



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Miércoles, 19 de mayo de 1999 Núm. 112	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	1
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—		

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Formada la Cuenta General del Consejo Comarcal del Bierzo correspondiente al ejercicio de 1998, e informada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se exponen al público por espacio de 15 días durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Ponferrada, 26 de abril de 1999.—La Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo, Rita Prada González.

4057

1.125 pesetas.

Ayuntamientos

ASTORGA

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de ratificar el convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Astorga y don Santos Núñez González, para la cesión de terrenos destinados a viales en los números 16 al 26 de la carretera de Pandorado.

Lo que se expone al público por el plazo de 20 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, sin perjuicio de mantener el mismo en régimen de consulta pública.

Astorga, 30 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4248

1.375 ptas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Astorga que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por el plazo de 15 días contados a partir del si-

guiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1999, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. Señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Astorga, 28 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4166

1.250 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto municipal del ejercicio 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica conforme al siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	43.800.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	4.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	17.202.555
Cap. 4.—Transferencias corrientes	51.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	47.290.087
Total presupuesto de ingresos	165.102.642

PRESUPUESTO DE GASTOS

Pesetas

Cap. 1.—Gastos de personal	32.595.542
Cap. 2.—Bienes corrientes y servicios	53.250.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.100.000
Cap. 6.—Inversiones reales	72.720.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	500.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.937.100
Total presupuesto de gastos	165.102.642

Igualmente se da publicidad a la plantilla de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que se detalla a continuación:

Personal funcionario:

Secretaría-Intervención: 1 plaza.

Administrativo: 1 plaza.

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Alguacil: 1 plaza.

Personal laboral:

Operario servicios múltiples: 1 plaza.

Vega de Espinareda, 3 de mayo de 1999.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

4240 1.094 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión del Pleno celebrada el día 14 de marzo de 1999, aprobó de forma provisional el expediente de modificación del Presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones, que conforme a los derechos que les asisten consideren oportunas tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que éste haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre del Bierzo, 3 de mayo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

4241 563 ptas.

SAHAGUN

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del IAE cerrada a 31 de diciembre de 1998, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión, o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición potestativo ante la A.E.A.T. Delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

Sahagún, 30 de abril de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4244 500 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de marzo de 1999, acordó modificar el acuerdo de ordenación de con-

tribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey, Renedo y Villadiego", con motivo de la ampliación de las mismas. Desglosando las dos obras que comprende en Renedo y Villadiego, los datos esenciales del expediente resultan ser los siguientes:

Desglose por pueblos:

A) Pavimentación en Villadiego de Cea.

a.1) Coste total:

Coste del proyecto: 97.960 pesetas.

Coste de la obra (inicialmente): 2.701.440 pesetas.

Ampliación: 990.850 pesetas.

Total: 3.790.250 pesetas.

a.2) Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.439.530 pesetas.

a.3) Deducciones:

Subvención de la Diputación Provincial de León: 675.360 pesetas.

Subvención de la Junta de Castilla y León: 675.360 pesetas.

Aportación del Ayuntamiento: 243.953 pesetas.

a.4) Cuantía a repercutir: 2.195.577 pesetas.

a.5) Módulos de reparto:

Número total de metros cuadrados: 3.413,84.

Número total de metros lineales: 350,15.

Cuantía del metro cuadrado: 491 pesetas.

Cuantía del metro lineal: 1.475 pesetas.

B) Pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey.

b.1) Coste total:

Coste del proyecto: 106.124 pesetas.

Coste de la obra (inicialmente): 2.926.560 pesetas.

Ampliación: 1.187.175 pesetas.

Total: 4.219.859 pesetas.

b.2) Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.756.579 pesetas.

b.3) Deducciones:

Subvención de la Diputación Provincial de León: 731.640 pesetas.

Subvención de la Junta de Castilla y León: 731.640 pesetas.

Aportación del Ayuntamiento: 275.658 pesetas.

b.4) Cuantía a repercutir: 2.480.921 pesetas.

b.5) Módulos de reparto.

Número de metros cuadrados: 6.525.

Número de metros lineales: 538,72.

Coste el metro cuadrado: 304 peseta.

Coste del metro lineal: 914 pesetas.

Criterios de reparto (comunes en los dos pueblos); metros lineales de fachada y metros cuadrados, de los inmuebles afectados, de acuerdo con la siguiente proporción, si metros lineal = 3.X, el metro cuadrado = X.

Para lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación se estará a lo dispuesto en la ordenanza general de contribuciones especiales vigente en el municipio.

El presente acuerdo de ordenación, junto con el expediente respectivo, estará expuesto al público por plazo de 30 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Dicho acuerdo, adoptado con carácter provisional, será elevado a definitivo si, transcurrido el indicado plazo de exposición, no se hubiera formulado reclamación alguna.

Igualmente se hace público que durante el indicado periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villazanzo, 15 de abril de 1999.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

4247 2.000 ptas.

VILLAZALA

Supermercado Rafa ha solicitado licencia municipal para la actividad de cambio de titular de supermercado de alimentación, que está emplazado en la localidad de Valdesandinas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazala, 30 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4249 1.875 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de marzo de 1999, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1999.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de 15 días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 30 de abril de 1999.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4297 406 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la matrícula de dicho impuesto elaborada por la Administración Tributaria del estado para el ejercicio 1999, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de 15 días ante el Ilmo. Señor Delegado de la Agencia Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Villademor de la Vega, 30 de abril de 1999.-El Alcalde, Pedro Ugidos López.

4298 719 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 1999, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de la ejecución de las obras de "Alumbrado público en Soguillo del Páramo".

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 30 días durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local,

Ley 7/85 y 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin nuevo acuerdo.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con los metros asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por plazo de 15 días para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Laguna Dalga, 3 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4299 625 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: Instalación de alumbrado público en Soguillo del Páramo.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Tipo de licitación: 9.628.000 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía: Provisional, 192.560 pesetas. Definitiva, 385.120 pesetas.

Publicidad del expediente: El pliego de cláusulas particulares administrativas está de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 8 días y el proyecto técnico que comprende las técnicas por plazo de 15 días en el mismo lugar.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en el plazo de 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9.00 a 13.00 horas.

Tanto la vista del expediente, proyecto y presentación de proposiciones en los plazos expuestos, durante los días hábiles no sábados.

Documentos a presentar: Los que se recogen en los pliegos. Las proposiciones se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento y se titularán "Proposición para tomar parte en la obra de alumbrado público en Soguillo del Páramo" y se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo interior figurarán otros dos sobres también cerrados y lacrados si lo desean: El "A" titulado "Referencias" y el sobre "B" titulado "Proposición económica".

Apertura de proposiciones: La apertura del sobre "B", proposición económica, tendrá lugar a las 12.00 horas del décimo día hábil no sábado, siguiendo al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en calle, n.º, de, y con NIF número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, con CIF número, en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento de se va a contratar, me comprometo a ejecutar por el precio de pesetas (en número y letra), de acuerdo y en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto que comprende las técnicas.

En, a de de 199.....

Laguna Dalga, 3 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4300 5.750 ptas.

CASTROCONTRIGO

Se pone en conocimiento de todas las personas que ejercen actividades empresariales en este municipio de Castrocontrigo, que se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días hábiles, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de carácter empresarial cerrada al 31 de diciembre de 1998,

incorporadas a la misma las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Castrocontrigo, 4 de mayo de 1999.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

4301

438 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

El Pleno del Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 1999, adjudicó el contrato de "Edificio de usos múltiples en Zotes del Páramo, 3.ª fase", a Graveras del Magdalena, S.L., en el precio de 6.000.000 de pesetas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.

Santa María del Páramo, 4 de mayo de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

4302

375 ptas.

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1999, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

—Padrón colectivo del precio público por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al primer trimestre del año 1999 y por importe de 18.508.748 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y ordenanzas reguladoras de tales ingresos y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente a la fecha en que se entiende desestimado el recurso, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los 2 meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 4 de junio de 1999.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en las oficinas de La Caixa de esta villa.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20% de intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 4 de mayo de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4303

3.312 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, adjudicó definitivamente, el contrato de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento, 2.ª fase, en Rioseco de Tapia", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999, con el n.º 61, a la empresa Construcciones Sequillo, S.L., en el precio de 15.850.000 pesetas.

Rioseco de Tapia, 5 de mayo de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

4304

344 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Este Ayuntamiento de Val de san Lorenzo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por el espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de 30 días para resolver.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 3 de mayo de 1999.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Primer desglosado del proyecto de ordenación de calles y plazas en el municipio de Val de san Lorenzo, construcción de muros de contención, calle La Lechería", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 4.105.241 pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.231.573 pesetas.

—Tipo impositivo CC.EE.: 58% del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 4 de mayo de 1999.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

4306

1.125 ptas.

VALDEFRESNO

Por don Francisco García Quintana, en nombre y representación de Laboratorios Affar, S.A., con domicilio en carretera Las Lomas, de

la localidad de Valdelafuente, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de fabricación de jabones de tocador y productos de perfumería.

Por doña Terencia Llorente de Dios, con domicilio en carretera Madrid, 20, de la localidad de Valdelafuente, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de industria de bollería, pastelería y galletas.

Por don Ignacio Durruti, en nombre y representación de Durruti Alonso, S.L., con domicilio en carretera Las Lomas, de la localidad de Valdelafuente, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de alquiler de grúas móviles autopropulsadas, servicio de grúa y reparaciones.

Por don Manuel González de Celis, en nombre y representación de M-MAX-TECNI-SER, S.L., con domicilio en urbanización Los Sauces, de la localidad de Corbillos de la Sobarrriba, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de productos para la construcción.

Por don Gregorio García Chamorro, se ha solicitado cambio de titularidad de bar restaurante El Plantío, sito en carretera Puente Villarente a Boñar, km. 4, de la localidad de Santibáñez de Porma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que los expedientes se encuentran expuestos al público al objeto de examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por un periodo de 15 días hábiles, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Valdefresno, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1999, adoptó entre otros acuerdos la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de este Ayuntamiento respecto al área urbanizable Campo de Tiro, redactado por el técnico don Nicolás Vignote Peña, abriéndose un plazo de información pública por periodo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, y estando a disposición el expediente en la Secretaría municipal en horario de oficinas.

Valdefresno, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1999, adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial del documento plan parcial campo de tiro del área urbanizable de Valdelafuente, conforme al proyecto redactado por los técnicos don Mariano Díez Sáenz de Miera, don Angel San Juan Morales y don José Ignacio Cimas Fernández, y presentado por la junta de propietarios, abriéndose un plazo de exposición pública por periodo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas, estando a disposición el mismo en la Secretaría municipal en horario de oficinas.

Valdefresno, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Aprobada la revisión del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1999, se expone al público por periodo de un mes, dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento de población.

Valdefresno, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1999, se expone al público por un periodo de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 5 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4340 5.038 ptas.

VILLASELAN

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.884.541
Cap. 2.—Impuestos indirectos	57.838
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.292.772
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	316.079
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.716.854
Total en ingresos	22.268.084

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	4.174.480
Cap. 2.—Gastos en bienes y servicios	4.300.000
Cap. 3.—Gastos financieros	263.783
Cap. 4.—Transferencias corrientes	180.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	12.800.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	549.821
Total en gastos	22.268.084

PLANTILLA DE PERSONAL (artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (cubierto en propiedad).

Recursos: Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaselán, 28 de abril de 1999.—El Alcalde/Presidente (ilegible).

4094 1.094 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de abril, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/99, dentro del vigente Presupuesto, con cargo al remanente líquido de tesorería. Se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Villanueva de las Manzanas, 21 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4095 281 ptas.

CISTIerna

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1999, el proyecto de "Pavimentación de calles en Cistierna (calle Polideportivo)", redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, P.D., Amable de Dios Martínez.

4096 344 ptas.

BRAZUELO

Por don José Pérez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a explotación caprina, en Requejo de Pradorrey, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

4098 1.875 ptas.

Por don Domingo Morenso Riesco se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave para almacén de vehículos, en Pradorrey, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 28 de abril de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

4099 1.875 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión válidamente celebrada el día 26 de marzo de 1999, el expediente de creación de un registro municipal de parejas de hecho, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, de conformidad con el artículo 86 de la Ley Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las observaciones y alegaciones que estime pertinentes. De no presentarse ninguna, el acuerdo será elevado a definitivo por el transcurso del plazo de la información pública, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo formal.

Puente de Domingo Flórez, 5 de abril de 1999.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

4100 500 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por don Agustín García Díez, representando a Vivero Natura, S.L., licencia de actividad de nave almacenamiento de materiales agrícolas, a emplazar en parcela 345, polígono 6, "Las Carrizas", de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afecta-

das por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 26 de abril de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4101 2.000 ptas.

CACABELOS

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Urbanización de la calle José Sánchez Carralero, en el municipio de Cacabelos", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 28 de abril de 1999, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan:

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Núm.	Nombre y apellidos	Superficie	Precio
1	José Rodríguez Pérez	140,98	1.409.800
2	Pilar López Costero	110,87	1.108.700
3	Herederos de Juan Yebra Núñez	251,05	2.510.500
Total		502,90	5.029.000

Cacabelos, 4 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4243 781 ptas.

Por don Luis Miguel Neira Méndez, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de pescados, en la avenida Galicia, 4, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 27 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4103 1.625 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 1999, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.º—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Urbanización calle Vista Alegre en Quilos", incluida en los Planes de Cooperación con las Obras y Servicios Municipales para 1999.

2.º—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales.

Cacabelos, 30 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, aprobar el proyecto de "Reposición de aceras en Cacabelos".

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 29 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, aprobar el proyecto de "Urbanización de la calle José Sánchez Carralero en Cacabelos", suscrito por el ingeniero don Roberto Puertas Baranda.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 29 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, aprobar el proyecto de "Urbanización de la calle Ancares en Cacabelos", suscrito por el ingeniero don Roberto Puertas Baranda.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 29 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 28 de abril de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito n.º 2/99.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cacabelos, 29 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 1999, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Urbanización de la calle José Sánchez Carralero en Cacabelos", incluida en los Planes Municipales de 1999.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales, de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento se fija en 11.258.590 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 10.132.731 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto: 240 metros.

—Valor unitario módulo de reparto: 42.220 pesetas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 29 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 1999, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.—Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Saneamiento, abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio de Cacabelos", incluida en los Planes de Cooperación con las Obras y Servicios Municipales para 1999.

2.—Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales, de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento se fija en 11.473.130 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 10.325.817 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

—Unidades de módulo de reparto: 2.458 metros.

—Valor unitario módulo de reparto: 4.201 pesetas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 29 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 1999, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.-Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Urbanización calle Vista Alegre en Quilós", incluida en los Planes de Cooperación con las obras y servicios municipales para 1999.

2.-Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales, de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento, se fija en 4.500.000 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 4.050.000 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

-Unidades de módulo de reparto: 829 metros.

-Valor unitario módulo de reparto: 4.885 pesetas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente, sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su expediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Cacabelos, 29 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4163 6.063 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Pablo Antonio Prieto Díez ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar mesón "Nati", en la localidad de La Virgen del Camino, calle La Basflica, n.º 1, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 27 de abril de 1999.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4104 2.000 ptas.

OENCIA

Don Pablo Soto Moral ha solicitado licencia municipal para la actividad de café-bar, que será emplazada en la localidad de Arnado, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Oencia, 27 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4105 1.875 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de abril de 1999, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Pavimentación de calles y construcción de aceras", redactado por los arquitectos técnicos doña María José Mateos Rodríguez y don José Joaquín González-Zabaleta Fernández, por un presupuesto de 4.999.775 pesetas. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 29 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4106 313 ptas.

CASTROCALBON

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrocalbón, 3 de mayo de 1999.-El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

4305 469 ptas.

Por doña Raquel Turrado Prieto, con domicilio en calle Entre los Ríos, n.º 5, se solicita licencia para legalizar la actividad de "Oficina de información al público de seguros y corresponsalía de banca", y funcionamiento de la misma, en la planta baja del edificio situado en la calle El Sesteadero, n.º 2, en esta villa de Castrocalbón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles.

Castrocalbón, 22 de abril de 1999.-La Teniente de Alcalde, Felicidad Rabanado Vidales.

4108 1.875 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1999